

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres moneaderos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Allá van leyes do quieren caciques.—La semana, por Gil Blas.—El premio Nobel, concedido á Ramón y Cajal, ¿es un infundio?—*Sección científica:* Nuevo vejigatorio, por el Dr. Emilio Pérez Noguera.—El fluido vital (continuación), por el doctor D. Antonio Gota.—¡Ya era hora! El ejercicio profesional de los extranjeros en España.—El desfile de la Asociación de Médicos titulares (Remitido).—*Sección oficial:* Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Noticias.*

Sección profesional.

ALLA VAN LEYES DO QUIEREN CACIQUES

La *Gaceta* de este mes, ha sido pródiga en disposiciones gubernativas para la clase médica. El día 13, y martes, para que resulte más aciago á los que sean supersticiosos, ha publicado una Real orden, en la que, dando por hecha la dimisión de toda la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Titulares Médicos, porque la «Administración pública carece de medios de desestimar las dimisiones presentadas», no obstante ordena, con notoria infracción del Decreto-Instrucción general de Sanidad pública, que se convoque para la elección de toda la Junta en el mes de Diciembre; el día 2, de compromisarios, en las cabezas de partido, y el 9, de los vocales de la ya citada Junta, en las capitales de provincia.

Otra Real orden aprobatoria de la *Ordenanza* preceptuada por el predicho decreto, para estas elecciones; la publicación de la expresada *Ordenanza* «para la renovación parcial ó total de las Juntas de Gobierno y Patronato de los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares», y una circular para su publicación en los *Boletines oficiales* de las provincias correspondientes.

La *Gaceta* del 18, publica otra Real orden, cuya parte dispositiva manda que se convoque á oposición pública, para cubrir 800 plazas de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, en la que, después de los preceptos generales, reglados en la Instrucción y practicados en el primer examen celebrado el año 1905, leemos la novedad siguiente:

«7.º Que los aspirantes soliciten del Secretario, verbalmente, la papeleta de examen, abonando en metálico 10 pesetas. Estas papeletas estarán numeradas y firmadas por el Secretario, con el V.º B.º del Presidente del Tribunal.

»10. Que el total de los derechos que los opositores hayan abonado, por las papeletas de examen, á que se refiere la disposición 7.ª, se aplique por el Tribunal al pago de todos los gastos de las oposiciones, y el remanente se distribuya entre los vocales, como remuneración de los servicios prestados.»

Es de cierto una gran novedad que, los Doctores y Licenciados de Medicina, tengan que solicitar verbalmente papeleta de examen y abonar diez pesetas, para sufrirlo, que es muy distinto á hacer oposiciones, y sólo al objeto de

adquirir un derecho que se les concede al entrar en posesión de sus diplomas respectivos.

Esta Real orden manda un absurdo y autoriza una exacción que no se ajusta á nuestro derecho económico; en su origen es utópica é ilegítima, y en su finalidad ineficaz y estéril, por cuanto los Municipios no se prestarán á ver mermadas sus atribuciones administrativas autónomas, y seguirán contratando sus servicios de Beneficencia, sin limitación alguna, entre todos los profesores de la clase médica.

En estas oposiciones sólo resulta positivo y práctico la exacción de las diez pesetas á los 800 opositores, en junto 8.000 pesetas, á repartir entre diez Tribunales, 800 pesetas cada uno; y 1.600, de 800 pliegos de papel sellado de 2 pesetas, más 15 ó 20 pesetas del expediente, que no menos costarán las certificaciones y testimonios que se exigen reglamentariamente á cada examinando...

Es decir, que esos nuevos aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Titulares les va á costar la broma 50.000 duros, por lo menos, y después de su ingreso, las cuotas á la Asociación, y entrada y cuotas del Montepío, para sostener fastuosas oficinas y pingües nominas...

¡Y siga la farsa adelante!

LA SEMANA

De las noticias alarmantes de los nuevos terremotos, relacionados en mi pasada crónica, no han publicado más información los periódicos.

De tempestades sólo he leído un telegrama que da noticia del ocurrido en la costa del Pacífico: «Seattle, Tacoma, Sopoekane y otros puntos del Norte están inundados. Hay grandes destrozos y muchas víctimas. El número de muertos es considerable.»

No obstante esta noticia, hemos entrado en un período de calma, con relación á los fenómenos atmosféricos y sísmicos.

En cambio aumenta y se agrava la crónica negra contra la clase médica, como verán los que leyeren los siguientes párrafos.

* *

El movimiento de protesta de los Alcaldes de los distritos de Montalbán (Teruel) y de Sahagún (León) contra la llamada clasificación de dotaciones, se difundió por todas las provincias, empeorando la situación de todos los titulares Médicos y Farmacéuticos.

A mi colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*, le han escrito varios compañeros «quejándose de que, con motivo de las nuevas consignaciones por titular, se les ha obligado por los pueblos á disminuir el tipo de la iguala, resultando más bien perjudicados en la transformación».

«Y ahora, con la publicación de la Tarifa de la Beneficencia, quedarán reducidos los ingresos á una can-

tidad insignificante, puesto que el número de pobres, ni el vecindario, guarda relación alguna con la dotación que antes se les asignaba, teniendo presentes otras condiciones de las localidades.

»Ya ven los sapientísimos Directores—comenta el citado colega—á qué van conduciendo sus reformas, y conste que éstas no se deben al Dr. Cortezo, sino á Farmacéuticos que dicen pretenden los mayores ingresos para el bolsillo de los profesores..., y en ello tienen razón.»

El *Diario Universal* del día 6, publica un telegrama de Valladolid en el que refiere el siguiente suceso:

«En el pueblo de Villaneja, del partido de Tordesillas, por haber terminado el contrato del Ayuntamiento con el Médico titular D. Félix Rubio, el vecindario amotinóse, oponiéndose á que continuara el expresado facultativo prestando los servicios médicos municipales.

»Dicho funcionario, amparándose en la ley de Patronato médico, quiere continuar desempeñando el cargo, pero el pueblo se opone terminantemente.

»Gracias á la intervención del Alcalde, libróse el Médico de recibir un serio disgusto, teniendo que salir del pueblo en unión de su familia.»

En Alpartir, Juzgado de La Almunia (Zaragoza), ha fallecido el Boticario titular D. Joaquín Bello-Vila, el día 4 de este mes, á consecuencia de las heridas de arma blanca que le infirió un cliente igualado, por si eran cinco ó eran seis las pesetas que le adeudaba por tal concepto, cuya cantidad le exigía antes de suministrarle una fórmula.

En este odioso atentado, ¿no habrá podido influir en parte esa enemiga que cunde contra el Profesorado titular, con motivo de esas dotaciones, hasta la fecha quiméricas?

* *

El Herald de Alicante ha publicado un artículo protestando de que se admitan en su puerto las conservas de carne de Chicago, sin someterlas á un concienzudo y minucioso reconocimiento, después de cuanto se publicó, no hace mucho tiempo, de la calidad y demás condiciones de esta serie de productos alimenticios.

Tiene razón el colega alicantino, y desde luego deben ser reconocidos dichos productos escrupulosamente, de los que dijo lo siguiente *The Times*:

«Se asegura que se ha utilizado en Chicago la grasa de cerdos muertos del cólera, para emplearla en la fabricación de aceite para sardinas en lata. Se habla igualmente de jamones podridos, á los que se les quita el olor pestilente por medio de una preparación química; de otras preparaciones químicas para darle color de carne fresca á la carne ya en mal estado, de buey en conserva, que es carnero muerto de enfermedad infecciosa; de carnero que es cabrito; de salchichas fabricadas con desechos literalmente imbibidos en materias químicas para quitarles el mal sabor; de permisos de admisión á los mataderos de animales atacados de tuberculosis; en fin, cosa aún más espantosa: se afirma que hubo ocasiones en que algún obrero, por imprudencia, fué arrastrado por el engranaje de las máquinas, sin que por eso se detuviese el funcionamiento de dichas máquinas, dando por resultado que el día en que ocurrió uno de esos accidentes mortales, las salchichas y conservas llevaban carne humana mezclada á la carne de animales.»

Salvo lo de la carne humana, en lo demás, nuestra

famosa villa y corte de los milagros, abunda en choricorías y salchicheras clandestinas, en competencia con esas de Chicago; aquí desde las piltrafas de las pieles, hasta las mulas y burros destinados al quemadero, se aprovechan para el mondongo; con gran perjuicio de las calderas de Mr. Petit.

Con seguridad que todavía, nuestras primeras autoridades municipales, no se han ocupado de ordenar visitas de policía á esa especie de fábricas.

* *

Hace unos tres años tuve una conferencia telefónica, y salí bastante mal impresionado, al enterarme de que la bocina era usada por todos los conferenciantes, sin ninguna clase de precauciones higiénicas.

En la noche del 15 de los corrientes, tuve que presenciar otra larga conferencia, y vi el mismo sistema, tal vez la misma bocina; mi mala impresión primera se reprodujo intensamente, porque el conferenciante no tenía más remedio, para transmitir mejor, que aplicar la boca al aparato, poco menos que rozando sus labios la bocina.

Desde luego, reputé aquello de vivero de bacterias y otros gérmenes patógenos; allí, el tuberculoso deja siembra y cultivo; allí, el que padezca en las fauces ó en la boca placas sífilíticas, deja su probable contagio específico, etc. El hedor nauseabundo del ozena, el aliento fétido gástrico, el tufo del tabaco, del alcohol, etc., impregnan la bocina y hasta el ambiente de la reducida y asfixiante cámara, cuya capacidad apenas si alcanza á tres metros cúbicos, sin ventilación directa alguna con la atmósfera.

Ese sistema no puede continuar así; ya que la instalación no sea más amplia, es preciso que esas bocinas, antes de ser usadas por cada conferenciante, se desinfecten escrupulosamente, ó bien hacer un ajuste al teléfono, al cual se puedan aplicar las bocinas que para su uso personal posean los conferenciantes ó ambos procedimientos.

Entre los mismos periodistas que conferencian diariamente, abundan los que achacan la muerte prematura por tuberculosis, de Aurelio Lerroux, al hecho de ser uno de los compañeros que más conferenciaban.

Tal vez no fuera ese su origen; pero ante la posibilidad de que puede haberlo sido, y de que pueden serlo otros, urge que se implante la reforma que propongo, muy fácil, y seguramente de poco gasto.

* *

De los casos de triquinosis de Aznalcollar de la Sierra, sólo se han recibido noticias de que había muchos casos graves, en inminente peligro de muerte.

Respecto á la epizootia que sufre el ganado mular de la villa y corte, sólo he leído la referencia que se hace en la nota resumen del Consejo de Ministros celebrado el 15, y que dice así:

«Cuando acabaron los Ministros, el Rey habló de la epidemia que diezma el ganado caballar y mular, y, dirigiéndose á los Ministros *del ramo*, recomendó que buscasen medios de remediar el mal que está causando pérdidas considerables.» (*El País*, del 16.)

También á nuestro Ayuntamiento le preocupa higienizar el pavimento asfaltado de las calles, para que, durante el invierno, no resbalen los caballos y se desgracien.

Pasan de 100.000 los metros cuadrados asfaltados de la vía pública; el enarenado de las calles ha de ha-

cerse durante los rigores del invierno, unos cien días; cada metro cuadrado, diariamente se asolará con un centímetro cúbico de arena, ó sea, durante esos cien días, cien centímetros, un metro cúbico, y como cada metro cúbico cuesta 4 pesetas, resulta que unas 400.000 pesetas costará higienizar el piso para los caballos.

El País, como contraste á estos proyectos, dedica su editorial del día 17 á la *Miseria y Mortalidad* de la villa y corte.

En Sarriá se ha declarado una epidemia de *tifus*.

En los Pirineos franceses se ha declarado, en el ganado vacuno, la *glosopedia*.

Excusado es decir que la epidemia ha alarmado menos que la epizootia á nuestras primeras autoridades...

GIL BLAS.

EL PREMIO NOBEL, CONCEDIDO A RAMÓN Y CAJAL, ¿ES UN INFUNDIO?

El Heraldo de Madrid, que en cuestiones profesionales le clasificamos *Órgano de la Infundiópolis*, nos sorprende en su edición de la noche del 17, sábado, en su primera plana, primera columna, puesto de honor de todo asunto de preferencia, con un breve apartado que epigrafa «El premio Nobel», y que dice así:

«Recibimos hoy la siguiente carta:

Señor Director del *Heraldo de Madrid*.

Muy señor mío: Habiendo leído en el periódico de su digna dirección que los elementos intelectuales de España intentan ó están preparando un homenaje de simpatía en honor de nuestro sabio histólogo doctor Ramón y Cajal, con motivo del premio Nobel concedido, me permito llamar su atención hacia el siguiente artículo, publicado por el importante periódico noruego de Cristianía *Norgenbladet*, en su número fecha 7 del actual:

«Rumores sobre el premio Nobel.

»Se dice que el profesor italiano Gaugi y el español Cajal han sido designados para recibir el premio Nobel correspondiente al año actual. Tales rumores han tenido consecuencias bastante curiosas en Madrid, pues los estudiantes de Medicina de dicha población, con este motivo, se han puesto de acuerdo para prepararle un homenaje. El periódico el *Heraldo* considera (según todos los indicios) como un hecho la concesión de dicho premio al citado señor, y ha publicado su retrato y biografía.

»Sería ahora casi una lástima si después de todo esto no obtuviera el Sr. Cajal el premio referido.»

Me permito notificarle lo anterior porque, como todo buen amante de su patria y de sus hombres sabios, sería muy doloroso ver que, después de todo lo hablado y acordado sobre el particular, no teniendo dicha concesión más que el carácter de rumor, se otorgara el premio en cuestión á otra persona, con menos merecimientos, sin duda alguna, que los de nuestro inteligente histólogo, quien es acreedor, no ya al premio Nobel, sino á la más alta recompensa que pudiera otorgarse á la constancia, á la ciencia y al saber.

De usted muy afectísimo y atento seguro servidor, q. b. s. m., *Rafael Rey*»

«Nos sorprende el contenido de esta carta, que por su carácter de noticia publicamos; pero insistimos en que la referencia relativa á la concesión del premio Nobel era terminante, y todo el mundo la ha acogido con credulidad, por lo mismo que la considera justa.

»Pero, además, suceda lo que suceda, el mérito extraordinario de nuestro Dr. Cajal, explica los preparativos que en su honor realizan quienes, con sobrado motivo, consideran la fama del sabio histólogo como un orgullo nacional. (*Heraldo.*)»

El comentario del colega noruego de Cristianía, ratificado en su carta por D. Rafael Rey, y la falta de noticias de Italia, referidas á Gaugi, con quien se dijo que compartía el premio Ramón y Cajal, evidencian, por lo menos, una muy lamentable ligereza del *Heraldo*; pero, más que esas tres circunstancias, el fresco desplante del *Organo de la Infundiópolis*, es lo que más nos hace dudar; no de que dicho premio haya sido concedido, sino que se conceda á dichos dos catedráticos.

De Italia, como antes decimos, no tenemos noticias de entusiasmo y preparativos, como los de España, en honor de Ramón y Cajal, ya por falta de información, ó ya porque no los haya habido, en espera de que fuera confirmada la concesión del premio al sabio Gaugi.

Todos estos antecedentes fuerzan á sospechar que es un infundio la información del *Heraldo*, y, si así sucede, se le debiera obligar á cambiar su nombre por el de *Organo de la Infundiópolis*.

Sección científica

NUEVO VEJIGATORIO

Garnier aconseja sustituir el vejigatorio de emplastro de cantáridas ó de cantaridato de sosa, cuyos inconvenientes son bien conocidos, por ioduro de metilo compuesto, dotado de propiedades vesicantes sumamente enérgicas, y que tiene sobre los preparados á que nos hemos referido anteriormente, las grandes ventajas de no introducir elementos tóxicos de ninguna clase en el organismo; no ejercer acción perjudicial, ni siquiera molesta, sobre el aparato génito-urinario; ser menos doloroso que el vejigatorio cantaridato; no adherirse á la piel, y producir una denudación epidérmica que cura con gran facilidad y en muy poco tiempo.

El ioduro de metilo es un líquido incoloro, refringente, muy movable, de escasa densidad (2,19) y que hierve á los 45°. Aplicando una pequeña cantidad de este producto sobre la piel, y teniendo cuidado de prolongar el contacto de sus vapores, cubriendo la zona ó región así tratada con un apósito impermeable, se observa á los pocos minutos un enrojecimiento eritematoso, acompañado de polos como de quemadura, que desaparece al cabo de diez ó quince minutos, para dejar tan sólo una sensación de calor muy soportable. A los tres ó cuatro minutos las capas más superficiales del dermis se levantan formando grandes vesículas.

He aquí cómo debe procederse para la aplicación del medicamento:

Después de bien limpia, con un líquido antiséptico, la región en que se va á operar, se cortan varias hojas de tafetán gomado, de un tamaño exactamente igual al de la vesícula que se desea obtener; se hace lo mis-

mo con una hoja de papel filtro ordinario, doblado en varios dobleces, y se dispone una capa de algodón cuya superficie exceda en 3 ó 4 centímetros á la del tafetán.

Una vez preparado todo esto, se ponen los trozos de papel filtro sobre los de tafetán, se vierten sobre aquellos algunas gotas de ioduro de metilo, uniformemente repartidas, se aplican rápidamente sobre la piel, se coloca encima algodón, y se recubre toda la superficie del apósito con una capa de colodión.

Para que la operación resulte más breve y no se evapore nada del ioduro de metilo, se debe tener el algodón cubierto de antemano, por sus bordes, con colodión elástico.

En cuanto á la calidad del líquido vesicante que debe emplearse, bastan 50 á 60 gotas para un vejigatorio de 10 centímetros cuadrados; pero téngase en cuenta que un exceso de dicho líquido no puede producir ningún trastorno.

Según el Dr. Garnier, el efecto se produce al cabo de cuatro ó cinco horas; sin embargo, aconseja no levantar el apósito hasta las veinticuatro, pues de este modo se obtienen vesículas muy grandes, que permanecen intactas debajo del algodón.

El tratamiento consecutivo es exactamente igual al de los vejigatorios ordinarios.

* * * Otros autores recomiendan, con el mismo objeto, el *crotonol*, producto extraído tratando el aceite de croton con alcohol á 90°, y evaporando la solución alcohólica hasta sequedad. De este modo se obtiene un líquido espeso, de aspecto oleoso, que, aplicado sobre la piel, determina una enérgica vesicación, sin dar origen á accidentes tóxicos de ninguna clase.

Para preparar el vejigatorio, basta extender el crotonal sobre un trozo de tela del tamaño de la vesícula que se desea obtener, aplicándolo en seguida sobre la epidermis, como si se tratase de un simple esparadrapo.

Otros prefieren recurrir al mentol, formulando un emplastro compuesto de mentol, dos partes; hidrato de cloral, dos ídem; manteca de cacao, cuatro ídem, y esperma de ballena, ocho ídem.

Esta pasta se extiende sobre trozos de lienzo ó de emplastro diaquilón, que se usan como vejigatorios ordinarios.

El amoníaco ha sido utilizado también por muchos profesores como un buen medio de sustituir con ventaja á los preparados de cantáridas, en la confección de diversas pomadas vesicantes. La más antigua y generalizada, es, sin duda alguna, la de Gondret, que algunos denominan vejigatorio amoniacoal: amoníaco líquido á 22°, dos partes; grasa de cerdo, una ídem; sebo de carnero ó ácido esteárico, una ídem.

Licúense estos últimos al calor del bañomaría, en un frasco de boca ancha y tapón esmerilado, retírese el frasco del fuego, déjese enfriar, y antes de que llegue á solidificarse por completo, añádase el amoníaco, tápese el frasco y agítese hasta total enfriamiento.

La Farmacopea mejicana prescribe la pomada de Gondret con dos partes de manteca, tres de amoníaco y una de aceite de sésamo, y Deschamps la confecciona con 15 gramos de manteca, 15 de amoníaco á 22° y 5 de aceite de almendras dulces.

Alvarez prefiere mezclar cantidades suficientes de solución de cal, aceite y jabón calcáreo, hasta obtener una pasta de consistencia de crema, añadiendo después un exceso de amoníaco y empapando en dicha mezcla un trozo de tela del mismo tamaño que la

vesícula que se desea obtener, pero de forma siempre circular, pues así se consiguen mejores efectos.

También merece recordarse el vejigatorio extemporáneo de Dorcok y el llamado de moneda de Alvarez. Para preparar el primero, se vierten en un cristal de reloj ocho á diez gotas de amoníaco muy concentrado, se cubre el líquido con un pedazo de lienzo de diámetro algo menor que el del cristal, y se aplica invertido sobre la piel. La aparición de un borde rojo alrededor de la zona ocupada por el vidrio, nos indica que la vesícula se ha formado ya.

El segundo se dispone con una moneda de 10 céntimos ó de un duro, según el tamaño que se quiera dar á la vesícula, y dos trozos circulares de lienzo, de diámetro un poco menor que el de la moneda. Estos discos, se mojan en amoníaco concentrado, se colocan sobre la piel, se pone encima la moneda y se comprime ligeramente con los dedos durante diez minutos. Al cabo de este tiempo puede prepararse la epidermis correspondiente al punto de la aplicación, sin más que frotarla con un lienzo grueso.

Deschamps propone sustituir la pomada de Gondret por una mezcla de amoníaco á 25° y arcilla en cantidad suficiente para dar al producto consistencia de crema. Cuando se quiere aplicar el vejigatorio, se recorta en un trozo de esparadrado una abertura circular del diámetro que la vesícula ha de tener; se llena el espacio vacío con la mezcla antes indicada, y se cubre en seguida con otro trozo de esparadrado.

Además, existe el vejigatorio colorado de Peyrand, que se obtiene triturando, en un mortero, cloral delicuescente con goma tragacanto hasta formar una pasta de consistencia apropiada para que pueda quedar reducida al grueso de un papel, extendiéndola con un rodillo sobre una placa de vidrio ó un trozo de mármol. El amoniacal alcanforado, compuesto de una parte de amoníaco líquido y dos de aceite alcanforado, dejándola en contacto con la epidermis durante quince minutos. El de Wauters, obtenido haciendo hervir durante algunos minutos, una mezcla de 12 partes de pimienta negra, 12 de cloruro sódico, 10 de incienso, 190 de jabón blanco y 220 de alcohol, y el de capsicina, principio activo del pimiento de España, que se obtiene aplicando sobre la piel varias capas consecutivas de un linimento compuesto de capsicina, 1 gramo; alcohol, 10 ídem; y glicerina, 10 ídem.

Conviene advertir que siempre que se aplique un vejigatorio amoniacal, es necesario cubrir la parte enferma con una gruesa capa de algodón, pues si no se evita de este modo la rápida evaporación del líquido cáustico, el efecto producido no pasa nunca del de una simple rubefacción.

DR. EMILIO PÉREZ NOGUERA.

(De La Clínica Moderna de Zaragoza.)

EL FLUIDO VITAL

POR EL DR. D. ANTONIO GOTA

Ex-Médico numerario, por oposición, de la Beneficencia provincial de Zaragoza.

(Continuación.)

Reichembach aseguraba en su tiempo—como en la actualidad confirman una porción de investigadores—que ciertas sonámbulas lúcidas percibían sobre los

polos de un potente imán, una tenue luz de color rojizo en el positivo y violeta en el negativo (1).

El sabio Director de la Escuela Politécnica de París, M. Albert de Rochas, escribe en 1891 una obra, *Les Fluides des magnetiseurs*, donde detalla minuciosamente los mismos hechos que había descrito el químico austriaco cincuenta y siete años antes.

La objetividad de los efluvios coloreados, indicadores de una de las formas de la energía ódica en los cristales, ha podido comprobar con una sensitiva este último, en unión del profesor matemático Watenville. En un grueso cristal de espato de Islandia, la coloración era rojiza en la mitad derecha del sentido longitudinal del prisma con relación al plano anterior de la vidente, y violeta en la mitad izquierda. Con tabletas prismáticas de sulfato cálcico, lograron resultados idénticos. Y no sólo observaron tal propiedad en los cristales, sino que confirmaron asimismo en el hombre dicha cualidad, porque la mitad derecha del cuerpo de algunos sujetos emitía efluvios rojos, visibles para la citada sensitiva, y violeta la izquierda.

En el achimenes, gardenia y otras plantas en su zona foral, hánse comprobado efluvios.

El cuerpo humano es muy sensible al magnetismo terrestre. La orientación del lecho en algunos sensitivos tiene su importancia. Si están acostados en la dirección N.-S., es decir, con la cabeza hacia el Norte y los pies al Sur, tienen sueño tranquilo. Si es S.-N. la orientación, sufren pertinaz insomnio, pesadillas, cefalalgia y un malestar general. Las posiciones E. O. y O. E. suelen ocasionarles vahidos, tendencias sincopales, vómitos y crisis histero-epilépticas.

Muchos histéricos y neuróticos—sujetos sobrecargados de fluido—que se quejan en cuanto penetran en ciertas iglesias, es debido á que la mayor parte de estos edificios se hallan orientados en la dirección E.-O.

Existen personas que durante la vigilia atraen la aguja imanada por su polo austral y la repelen por su polo boreal, y en el sonambulismo provocado, las atracciones y repulsiones son mucho más acentuadas.

La susodicha facultad de ver determinados individuos los efluvios humanos, fué reseñada en 1846 por Arago. Descrita en 1848 por Pinau en una sonámbula. Confirmada en 1859 por Bailly, y otra vez en 1864 en su Memoria presentada á la Academia de Ciencias de París, en la que sostenía la existencia de una fuerza desconocida en el hombre. Puesta en evidencia en 1879 por Baretty. Comprobada en 1881 por M. Louys en un trabajo acerca de la visibilidad directa de las radiaciones cerebrales. Definida por Albert de Rochas en 1890 en su libro *Exteriorisation de la sensibilité*, que tanto llamó la atención. En 1895, el Dr. Karl du Prel describía en su famosa obra *Der Magnetismus als Naturewissenschaft*, esa propiedad en ciertos sujetos puestos en el estado de relación. La misma idea manifestaba el Director de la Escuela Normal de Maestros, profesor Broguiard, de Berna, en 1899, después de sus notables estudios experimentales. Monsieur Charles Ferez, en 1900, en su artículo *Aureoles neuropathiques* de la *Revue de Médecine* del 10 de Abril, mantiene su particular opinión sobre la percepción distinta de los efluvios. En *l'Action du fluide des fakirs sur les vegetaux* del *Bulletin de l'Institut Generale Psychologique* de Marzo de 1904, el profesor Marcel Depinaí hace lo propio. Y en *Les eflu-*

(1) *Phénomènes odiques et radiations nouvelles*. Jules Regnault, pág. 114, 1905, París.

ves odiques de la *Revue Scientifique* del 20 de Junio de 1905, sustenta la misma creencia que sus predecesores el Dr. Hypolyte Baraduc.

* * * Alrededor de cada hombre, como alrededor de cada imán, existe para ciertos experimentadores un campo magnético, especie de atmósfera nerviosa que llevaría consigo aquél por todas partes. Cada sujeto sería en tal caso influido por otro sujeto, por los imanes ó por otras substancias, modificándose de este modo su campo magnético.

Los efectos de la electricidad atmosférica en ciertos sensitivos, manifestados bajo la forma ordinaria del rayo ó de la de bolas de fuego, no solamente demuestran—al decir de los observadores citados—la realidad del fluido humano, sino también la existencia del campo magnético, en el cual influiría el meteoro. Los fenómenos descritos á continuación deben tener sin duda una gran semejanza con determinadas propiedades para el hombre por ahora desconocidas del referido fluido. En efecto: en Octubre de 1882, Mons. Felice de Marrocordato tuvo que refugiarse en Para, término de Perugia, sorprendido por una formidable tempestad. Bruscamente apareció en la estancia de la posada donde este señor se había albergado, un globo de fuego, del tamaño de una naranja, que se dirigió junto á la mesa en cuyas inmediaciones estaban sentados Monseñor Felice y la familia del mesonero, dando tres completas vueltas el meteoro alrededor del cuerpo de la hija mayor del último, sin tocarle en lo más mínimo ni aun la falda exterior (1). Marchó luego el globo de fuego en dirección á una alta ventana cerrada, por la que había entrado por una rendija, y desapareció al fin, produciendo una detonación semejante á un pistoletazo (2).

El hecho citado de las repulsiones, tiene mucho parecido con el fenómeno natural de la propulsión de personas, animales ó cosas, por el rayo y á mayor ó menor distancia.

Es un hecho también curioso la elección de apariencia caprichosa de dicho meteoro por ciertas regiones del cuerpo humano, por determinados sujetos, por algunos animales y aun por varias especies de plantas (3); y si no nos es posible por ahora explicar el mecanismo del hecho, es más que probable que favorezca su realización en la forma referida, el campo magnético de que hablábamos.

A veces se ha dado el caso de haber arrancado el rayo la lengua, orejas, pelo, etc., etc., de varias personas, y en otras no ha causado el menor daño. Infiuye asimismo el sexo—como está demostrado—en la atracción del meteoro; con más frecuencia son las mujeres atacadas por él que los hombres, y de éstas las histéricas principalmente. La desigual repartición del fluido en ciertas zonas, ó el estar saturados algunos sujetos del mismo, es el motivo, para varios observadores, que da lugar al fenómeno.

El hecho interesante que no pocos psicólogos experimentadores designan con el nombre de sensibilización de la materia, parece evidenciar la existencia del fluido vital y del campo susodicho.

(1) Joven marcadamente histérica, en concepto del médico de la familia, Dr. Jacomo Tizoni.

(2) *Les Frontières de la Science*. Jules Ramsay, pág. 29, 1900, París.

(3) En el Gran Bosque de Schlewein de Lipe-Demolt, cayeron en ventidós años 287 centellas. Los pinos, catalpas y fresnos, apenas sufrieron daños de importancia; en cambio los arces, y sobre todo las hayas, llevaron la peor parte. *Le Froude*, par Emile Sextier, pág. 200, 1894, París.

Veamos algún caso.

Madame Ketti, de Baltimore (1), sensibiliza—sumida en sonambulismo profundo—con su mano el cold-cream contenido en un tarrito de tocador, sin tener la menor conciencia de ello. Cada vez que el magnetizador Mr. Edmond Wallier se introduce los dedos en la boca después de haber tocado dicha substancia grasa, experimenta una especial sensación nauseosa la Ketti, hasta que vomita al fin.

(Se continuará.)

¡YA ERA HORA!

El ejercicio profesional de los extranjeros en España (2).

Nuestro colega *La Región Vasca*, de San Sebastián, ha publicado un artículo, del cual recortamos los siguientes párrafos:

«El *Boletín del Colegio de Médicos* de esta provincia, publica en su número de ayer la *Carta abierta* que el Dr. Eguilegor dirigió al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Amalio Jimeno, cuyo interesante texto es el siguiente:

«Ilustre catedrático y distinguido compañero: El Colegio de Médicos de Madrid ha tenido la feliz iniciativa de ofrecer á V. E. pequeño pero sincero homenaje de admiración y de cariño por su merecida elevación á los Consejos de la Corona.....

El Colegio de Médicos de Guipúzcoa, el último en importancia y valimiento, pero el primero cuando se trata de salir á la defensa de los sagrados intereses de nuestra honrada profesión, tiene formulada ante el Senado respetuosa y enérgica protesta pidiendo la inmediata derogación de la absurda y vejatoria ley del año 69, incluida ya en el proyecto de ley, sobre validez de títulos extranjeros, adquiridos por súbditos españoles, de su no menos ilustre antecesor el insigne Dr. Cortezo.

Esa injusta y bochornosa ley concede á los Médicos extranjeros—mediante el pago de un puñado de pesetas—la autorización y el derecho de ejercer su profesión en nuestro país, derecho y autorización que se nos niega en el suyo á los Médicos españoles.

Y como tan irritante desigualdad, no debe subsistir por más tiempo, para bien de todos y por decoro de la clase á la que V. E. tan dignamente representa en el seno del Gobierno que hoy rige los destinos de la Nación, el Colegio de Médicos de Guipúzcoa, al que me honro en pertenecer, le suplica interponga su valiosísima y decisiva influencia para que, en el más breve plazo, quede derogada y sin efecto la mencionada ley del año 1869, con lo que merecerá bien de la Medicina patria y el eterno agradecimiento de todos sus compañeros.

Así lo espera el último de todos, humilde y seguro servidor de V. E. Etc.»

Después de aplaudir como se merece la manifestación preinserta, diremos por nuestra parte, que no es

(1) *Les Frontières de la Science*. Jules Ivert, pág. 81, 1900, París.

(2) Remitido.

la primera vez, ni la segunda, que EL JURADO ha puesto de relieve el *sans façon* de los Médicos franceses, que tienen á feudo toda la frontera vasco española y un protomedicato en San Sebastián. No entraremos á discernir si el aguante de los profesores vascos, durante muchos años, ha sido más ó menos complaciente, ú obligado por la fuerza de una legalidad detestable; sabemos, sí, que, en tiempos de la *forzosa*, nadie se metió á colegiar extranjeros, al paso que se acordó anatematizar á EL JURADO, por su campaña contra la peste adenítica del *trust* á la sazón reinante.

Hora es ya, pues, de manifestar algún anhelo de patria grande, cantando á los extranjeros la *guernicaca*, al parecer, reservada para dar el trágala á los Médicos castellanos; que no seamos nosotros los únicos á quienes se aplique la doctrina de Monroe, implícitamente sancionada en la Real orden que se dictó hace poco, para solucionar el caso de Elanchove.

El desfile de la Asociación de Médicos titulares.

(REMITIDO)

Sr. Director de EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO.—Madrid.

Muy señor mío y compañero: Con esta fecha envío al Director del *Boletín de la Asociación de Médicos titulares*, lo siguiente:

«Ninguna necesidad tenía la Asociación del distrito de Béjar de *expulsarme temporalmente* (sin oirme), por cuanto hace tiempo me di de baja *definitivamente*, por motivos que no son del caso referir. Semejante *campanada* la dejo á la consideración de los que sepan leer.»

Suyo afectísimo compañero y servidor,

FÉLIX ANTIGÜEDAD.

Cabeza de Béjar, 17 de Noviembre de 1906.

* * *

No hacemos comentarios; el hecho es demasiado elocuente. El ilustrado y laborioso veterano titular, que ha sabido hacerse un hueco en las primeras filas de su clase, por sus propios merecimientos, y cuya sensatez es notoria entre todos sus compañeros, ha tenido que darse de baja en la Asociación por no dejarse reatar inconsciente y servilmente, por lo mismo que ama, cual supremo ideal, el colectivismo, simbolizado en el lema helvético «uno para todos y todos para uno», y no el de todos para unos cuantos en camarilla, caciquil, arbitraria y despótica.

Aplaudimos al compañero Antigüedad por su conducta, y le enviamos nuestra más expresiva enhorabuena, por ser objeto de las iras de esos profesionales que se sienten déspotas.

Sección oficial.

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN del 22 de Octubre.—Orden del día.—Mesa.—Comisión 5.^a—Beneficencia.

3.º Aprobar, en votación nominal por 20 votos,

contra 12, un informe proponiendo se anule la primera parte de la segunda disposición contenida en el capítulo XV del Reglamento del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, á fin de que los Profesores y Auxiliares de la misma, puedan cobrar sus haberes en concepto de gratificación, de la misma manera que lo hacen diferentes empleados del Municipio, y, al propio tiempo, con objeto de hacer compatible el cargo de Médico de la Beneficencia municipal, con cualquiera otro destino retribuido del Estado ó de la Provincia.

BOLETÍN del 29 de *idem*.—De nuevo despacho.—Comisión 5.^a—Beneficencia.

27. Declarar concluso el expediente instruido por acuerdo de 3 de Agosto último, para requerir á todos los Médicos de la Beneficencia municipal que á la vez desempeñaran ó destino del Estado ó de la Provincia, á fin de que, en un término de treinta días, optasen por el que más les conviniera, no justificándose los haberes ínterin no acreditasen la renuncia de uno de ellos; toda vez que ya no tiene finalidad alguna dicho expediente por haber sido modificado por acuerdo de 19 del actual, el Reglamento del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, en el sentido de que se elimina del mismo la primera parte de la disposición segunda del capítulo XV, que dice: «Ningún Profesor ó Auxiliar del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, podrá ejercer á la vez otro cargo retribuido por el Estado ó la Diputación»; y ordena á la Contaduría, levante la suspensión de haberes que pese sobre los Médicos que se hallaban comprendidos en dicho caso.

A petición del Sr. Iglesias, quedaron sobre la mesa tres informes: proponiendo se anuncien concursos para la provisión del servicio de Médico encargado de la Consulta de Electroterapia, establecida en la Casa de Socorro del distrito del Congreso; para la provisión de las plazas de Farmacéuticos municipales encargados del despacho de medicamentos á la segunda sección del distrito de la Inclusa y á la primera del distrito de la Universidad, vacantes por dimisión.

BOLETÍN DEL 5 DE NOVIEMBRE.—Sesión ordinaria del día 2 de *idem*.

Asuntos de despacho de oficio.—Acuerdos.

«3.º Solicitar de la Superioridad autorización especial, por lo extraordinario del caso, para que, dejando inaplicadas las disposiciones que lo prohíben, se sustituya el nombre de la calle de Atocha por el de Cajal, asociándose así al sentimiento general de satisfacción por la distinción de que tan ilustre sabio ha sido objeto, al otorgarle el honroso premio Nobel; sin perjuicio de estudiar la fecha más adecuada de hacer conocer al público en general los méritos científicos del expresado D. Ramón y Cajal.»

(Nota de EL JURADO: «Nos parece muy bien el acuerdo, pero muy mal que aparezca la errata de anteponer el don al apellido paterno de D. Santiago, confirmado por el *Boletín* D. Ramón; y decimos errata, porque no queremos suponer que ni los autores de la proposición, ni los que redactaron el acuerdo, ni aun el corrector de imprenta, ignoren cómo se llama el laureado histólogo.»)

Orden del día.—Asuntos y expedientes dictaminados.

Comisión 5.^a—Beneficencia.—18. Anunciar concurso entre los profesores de la Beneficencia municipal, por término de diez días, á contar de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento*, para la provisión del servicio de Profesor encargado de la consulta especial de Electroterapia, establecida en la Casa de

Socorro del distrito del Congreso, vacante por fallecimiento de D. Ramón Vergé Herrera, que la desempeñaba, concediéndose preferencia á los concursantes que acrediten reunir las condiciones siguientes:

1.^a Práctica y trabajos publicados sobre asuntos electroterápicos.

2.^a Ejercicio y publicaciones de la especialidad de enfermedades nerviosas y mentales, por ser los padecimientos en que más aplicación tienen los medios eléctricos.

19 y 20. Anunciar concurso por término de diez días, para la provisión de los cargos de Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos á los pobres de la primera sección del distrito de la Universidad y segunda del de la Inclusa, bajo las bases acordadas en sesión de 29 de Diciembre de 1905.

BOLETÍN DEL 12 DE IDEM.—*Sesión ordinaria de 7 de idem.* (Segunda convocatoria por falta de asistentes.)

Asuntos al despacho de oficio.—3.^o Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de Octubre, etc.

Y no hay más resoluciones interesantes al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal.

NOTICIAS

En el septenario del 25 al 31 de Octubre se inhumaron 292 adultos y párvulos y 24 fetos; la primera cifra *excede* á todas las del anterior quinquenio en 9 y 74, respectivamente, de máximo y mínimo; la segunda corresponde al segundo lugar del mismo quinquenio, con diferencia de menos 1 del máximo y más 7 del mínimo.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.457 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.527 donativos.

En el Senado, el 17, se puso á discusión el dictamen nuevamente redactado sobre el proyecto de ley de validez de títulos extranjeros, adquiridos por los españoles que hubieran cursado sus estudios en otros países.

Hablan en contra del proyecto los senadores Allendesalazar, Sarda y San Martín, á quienes contestan los señores de la Comisión dictaminadora, y se suspende el debate para leer el dictamen del Tratado de Suiza, cuya urgencia impone al Senado el acuerdo de celebrar sesión el domingo.

El Senado aprobó el día 9 el proyecto de ley que reforma el art. 9 de la de 1900, sobre el trabajo de mujeres y niños, y en el Congreso se aprobó el mismo dictamen en la sesión del 16, según informa la prensa.

También en el Congreso y en la sesión del mismo día, el Sr. Alonso Castrillo apoyó, y fué tomada en consideración, la proposición de ley que se anunciaba, constituyendo y reglamentando el Cuerpo de Médicos titulares.

La Asesoría general de Seguros del Ministerio de la Gobernación ha publicado la serie de accidentes del trabajo ocurridos durante el segundo trimestre de este año y la suma por indemnizaciones abonadas á los obreros ó á sus familias.

Ha habido 42 accidentes seguidos de muerte; 29, que causaron incapacidad permanente absoluta; 108, que determinaron incapacidad permanente relativa, y 7.849, que ocasionaron incapacidad temporal.

El total de los accidentes ha ascendido á 8.028, sumando las indemnizaciones las cantidades siguientes:

Por muerte, 43.734,95 pesetas; por incapacidad permanente absoluta, 16.386,65; por incapacidad permanente relativa, 90.895,60; por incapacidad temporal, 230.758,47. Total de sumas entregadas como indemnización, pesetas 388.612,27.

Corresponden á cada accidente, según se desprende de la relación que hay entre su número y el importe de las cantidades respectivas destinadas á indemnizarlos, los siguientes promedios:

A cada caso de muerte, 1.041,32 pesetas; á cada caso de incapacidad permanente absoluta, 565,05; á cada caso de incapacidad permanente relativa, 841,62, y á cada caso de incapacidad temporal, 29,39 pesetas.

D. José Garcés Tormos, Presidente de la Junta de Getafe, de la Asociación de Médicos titulares, publica un artículo en *El Liberal* del 19, que epigrafió *La Asamblea General y el Montepío de Médicos titulares*.

La información no resulta halagüeña, á pesar de que su autor se esfuerza por entusiasmar al profesorado suscripto en el Montepío; da detalles, como quien lo sabe todo, y que la caja corresponde á la bondad de los cálculos, y, sin darse cuenta, escribe el siguiente párrafo:

«En nuestro partido de Getafe son algunos, bastantes, los que no han recogido los recibos de los trimestres tercero y cuarto, y motivos tenemos para creer que igual sucede en la generalidad de los partidos ó distritos de España.»

«Y como esto no puede seguir así...»

El que sepa entender, que entienda.

Al final de los Estatutos y Reglamento del Montepío del Cuerpo de Médicos titulares se hace un cálculo, en el que se suponen los ingresos del primer año de 1.140.895 pesetas. A estas fechas lo recaudado es poco más de la tercera parte, *cuatrocientas mil y pico...*

Y esto forzando los ingresos con la admisión quintuplicada de los inscriptos en primera categoría, por convenirles así por su edad avanzada.

Mañana, 22, empieza la Asamblea de Delegados provinciales de la Asociación de titulares Médicos.

Suponemos que el Consejo de Administración del Montepío llevará el balance de Caja y detallará la situación actual, el total de altas y bajas, socorros únicos, etc.

Es lo que más interesa á todos los titulares

La *Liga* contra el polvo de los caminos, dentro de las poblaciones, de París, en una sesión verificada recientemente en París, con representación del Ministerio de Obras públicas, Director de la Asistencia y de la Higiene, y delegados de «Automóviles-Clubs» y de los «Tourings-Clubs» extranjeros, escuchó el informe de los Ingenieros civiles de los departamentos del Sena, Sena y Marne, Sena y Oise y de París.

En los cuatro años de ensayo de alquitranado, los resultados han sido satisfactorios, justificando por completo los gastos hechos, que oscilan por metro cuadrado entre 12 y 17 céntimos. En la Avenida Thiers, en Melun, se valúa en 10 céntimos por metro la economía anual resultante del alquitranado por el menor desgaste, y de 5 por el riego y limpieza de barro; es decir, que el alquitranado en las travesías de los poblados no cuesta nada, y libra á los vecinos de las molestias consiguientes del barro y del polvo.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier 6.—Teléfono núm. 1221.